

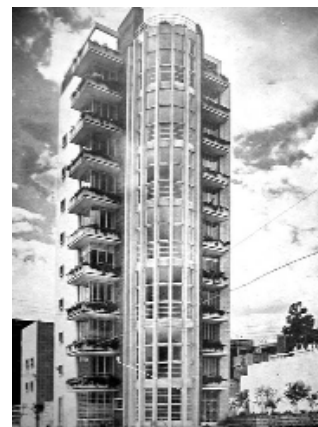
La instauración del apartamento moderno en la Ciudad de México 1925-1956

Alejandro Pérez-Duarte Fernández

Arquitecto. Tesis leída ETSAB-UPC

El apartamento moderno no se instauró en la Ciudad de México por influencia de modelos ejemplares del Movimiento Moderno, sino por una afectación del pragmatismo americano. La noción del apartamento estándar actual -compacto, confortable y funcional- proviene de una adopción y/o adaptación de la producción corriente norteamericana, que durante estas fechas realizaba progresos significativos hacia el 'uso intensivo de la superficie'. Del *efficiency apartment* se toman prestados distintos dispositivos o *gadgets* que permiten resolver usos en áreas mínimas, 'reduciendo pasos' y paralelamente, conservando la privacidad. Se desarrollan estrategias para disminuir las oportunidades de encuentro entre vecinos, se aminora la transmisión de ruidos, y se controlan las miradas mediante sabios mecanismos arquitectónicos, haciendo de la pequeña vivienda un producto de venta donde se garantiza algo más que una 'vida sin fricciones'.

Así como en la actualidad, el hacer de la época recurrió frecuentemente a geometrías de estratificación con juegos de niveles, consiguiendo una organización perfeccionada: las superficies de circulación colectivas se reducen y el interior del apartamento puede dislocarse en dos zonas, en planta pública y planta íntima. El 'dúplex', el 'penthouse' y el '3-2 system' son términos comunes de la cultura anglosajona que son asimilados a la cultura mexicana durante estas fechas.



La imagen tradicional de la casa es sustituida, en pocos años, por otra más compleja. El inmueble colectivo en altura deviene un objeto urbano cotidiano; dándose uno de los pasos esenciales de la transición entre la vida suburbana hacia la de la gran metrópoli moderna.

El espacio habitacional pasa por paulatinas adaptaciones calibrando usos y espacios, de modo tal que hacia 1956 pueden construirse edificios como el de Av./Reforma, de Mario Pani: una eficaz máquina que compacta a un colectivo dentro de un prisma, pero donde pervive una vida íntima personal para cada habitante. Dicha realización no sólo expone el saber de la época, sino que además fue el primer inmueble en aplicar la *Ley de condominios*, la cual permitió de ahí en adelante, la mercantilización del apartamento como una unidad rentable independiente desvinculada del edificio. Así pues, se puede afirmar que la primera mitad del siglo XX no solo instauró al apartamento moderno operativamente, sino también jurídicamente, dándole un soporte sólido y profundo dentro de nuestra sociedad actual -la sociedad de consumo.